

Resolución Directoral

N° 00090-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 24 de febrero de 2023

VISTOS:

El INFORME 000122-2023-ENSFJMA/DG de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2262-2022-DLREM de fecha 29 de diciembre de 2022, se AMPLIA la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Folklore «José María Arguedas» a la señora ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ a partir del 1 de enero de 2023.

Que, en el artículo 13° Literal J) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta al Director Académico, remplazar al Director General en caso de ausencia de este.

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0018210

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...;



Mediante Resolución Directoral Nº 0007-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 05 de enero de 2023, se AMPLIA, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2023 hasta nueva disposición, al Magister DAVID ALBERTO CASTRO FALCÓN, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 25691722, en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas:

Mediante Carta 001-2023-ADPV de fecha 24 de febrero de 2023, la Directora General Ana del Socorro Polo Vásquez de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, solicita licencia con goce de remuneraciones por los días 27 y 28 de febrero por necesidades personales.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 054-2002-ED. Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional Nº 1755-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ENCARGAR por los días 27 y 28 de febrero del 2023 al Magister David Alberto Castro Falcón - Director Académico, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; a efectos que cumpla funciones por el tiempo citado.

ARTICULO 2° NOTIFICAR la presente resolución al Magister David Alberto Castro Falcón y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

ARTICULO 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Escuela Nacional Superior de Folklore

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ Directora General

